

Consulta Pública relativa a la propuesta de ajuste de los costes imputables a las actividades comerciales de los aeropuertos de Aena, S.A.

Madrid, 17 de diciembre de 2014.

La Resolución de la CNMC de 11 de septiembre de 2014 por la que se aprueba la propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2015 y se establecen las medidas que deberán adoptarse en futuros procedimientos de consulta ([INF/DTSP/0002/14](#)), advirtió sobre la necesidad de alcanzar una mayor precisión en la cuantificación de los costes de las prestaciones patrimoniales públicas y de los servicios sujetos a precios privados en el proceso de determinación de las modificaciones tarifarias futuras a aplicar por el gestor aeroportuario.

En efecto, la diversificación actual del negocio de los aeropuertos, añadiendo a los servicios aeronáuticos otros servicios puramente comerciales, permite a los aeropuertos obtener una mayor eficiencia operativa, al explotar la complementariedad de la demanda entre ambos, lo que exige un análisis más profundo sobre la asignación de los costes entre las actividades no sujetas a regulación y las Prestaciones Patrimoniales Públicas.

Dicho análisis debe, en primer lugar, determinar la existencia, en su caso, de un efecto positivo del tráfico en la actividad comercial de las terminales. En segundo lugar, teniendo en cuenta que el marco regulatorio aplicable a las tarifas aeroportuarias impone la recuperación de los costes eficientes de prestación de las mismas, resulta necesario profundizar en las consecuencias que dichos efectos deben tener en la cuantificación de los costes eficientes de prestación de los servicios sujetos a regulación.

Por ello, conforme al apartado 69.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 25 del Estatuto Orgánico de la CNMC, aprobado por RD 657/2013, de 13 de agosto, la Dirección de Transportes y del Sector Postal, ha abierto un periodo de información previa para decidir sobre la conveniencia de iniciar un procedimiento en el marco de las competencias de la CNMC de supervisión y consulta de las tarifas aeroportuarias.

A tal efecto se somete a consulta pública, a través de la pagina web de esta Comisión, el contenido del documento Anexo sobre la determinación de los costes asociados a la utilización de áreas terminales de los aeropuertos de Aena que deben ser tomados en cuenta en la formula de actualización de las cuantías de las tarifas unitarias de las prestaciones patrimoniales de carácter público con objeto de recoger las opiniones de los distintos agentes del sector relación con esta cuestión.

Los comentarios de los agentes deberán enviarse por escrito a la CNMC no más tarde del 23 de enero de 2015 a la siguiente dirección: dtsp.tarifasaeroportuarias@cnmc.es.

La información aportada a la CNMC en el marco de esta consulta tendrá carácter de pública, salvo que se incluyan datos o extremos que deban mantenerse confidenciales debiendo justificarse tal necesidad y presentarse de manera separada en un anexo. En ese caso, la CNMC decidirá de forma motivada sobre la solicitud de confidencialidad.